

**APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO OBRA "CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVENIDA UNO SUR, PUERTO AYSÉN",
CONSTRUCTORA BELLAVISTA SPA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:976

Coyhaique , 13 de abril de 2026

VISTOS:

Ley N°16391/65 y sus modificaciones , que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo , Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21796 , de Presupuesto del Sector público para el año 2026 , artículo 21 Ley N°19.886/2003 , Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios ; Las facultades a que se refieren al D.L. N° 1.305/75 (V. y U.) ; las facultades a que se hacen referencia al D.S. N°355/76 (V. y U.); El D.S. N.° 236/2002 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores que aprueban y regulan las Bases Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada, para los SERVIU regionales; La Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda. Decreto Exento RA N°272/28/2026, de 24 de marzo de 2026, que establece el orden de subrogancia de la Dirección Regional del SERVIU Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°943 de fecha 17 de mayo 2024, que aprueba contrato con la Empresa Constructora Bellavista Spa, de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVENIDA UNO SUR, PUERTO AYSÉN".
2. La Resolución Exenta N°1080 de fecha 12 de junio del año 2024 que designó Fiscalizador Técnico de Obra Titular y Subrogante.
3. El acta de Entrega de terreno a la Empresa Constructora Bellavista Spa de fecha 12 de junio de 2024.
4. Folio 4 del libro de obra de fecha 27 diciembre de 2024, por parte de la Empresa Constructora que informa al termino de las obras y solicita su recepción.
5. El informe técnico N°02 de fecha 09.01.2025, del FTO el cual informa condición de la obra y solicita iniciar el proceso de recepción provisoria de la obra "Licitación Pública N°04/2024 Construcción Calzada H.C.V. Avenida Uno Sur, Puerto Aysén".
6. El Memorandum N°4 de fecha 15 de enero del 2025, del Jefe Depto. Provincial Aysén, recepcionado en Depto. Prog. y Control, con fecha 22 de enero del año 2025, en cual informa el termino de obra y requiere nombrar Comisión Técnica Receptora para la obra indicada, adjuntándose el informe N°02 de fecha 09 de enero de 2025, el cual consta con la debida providencia del Director del Serviu Región de Aysén con fecha 22 de enero de 2025.
7. La resolución exenta N°146 de fecha 29.01.2025, que nombra a la Comisión Técnica Receptora.
8. El folio N°46 del libro de inspección con fecha 04.02.2025, el cual registra la constitución en terreno de la Comisión Técnica Receptora, recibiendo la obra de acuerdo al art. N°123 del D.S. N°236/2002.
9. El Acta de Recepción SERVIU N°5/2025 de fecha 13 de febrero de 2025 que determina recepcionar la obra mencionada en el punto N°1 del considerando de la presente.
10. Correo de fecha 15 de marzo de 2026 de la empresa contratista, solicitando la devolución de instrumento bancario, según indica el art. 130 del D.S. 236/02 (V. y U.).
11. La Liquidación Contable de fecha 16 de marzo de 2026, emitida por el Departamento de Administración y Finanzas, de la obra indicada en el considerando N°1 de la presente.
12. El Informe N°59 de fecha 19 de marzo de 2026 emitido por la F.T.O. de la obra, el cual informa que en visita del 16.03.2026, la obra indicada en el considerando N°1 de la presente no presento observaciones dentro del periodo de garantía.
13. Correo de fecha 08 de abril de 2026, de la empresa contratista acusa recibimiento de la liquidación contable.

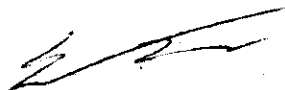
RESUELVO:

1° Apruébese la liquidación Final del Contrato, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2024, "CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVENIDA UNO SUR, PUERTO AYSÉN", a

4° DEVUÉLVASE la boleta de garantía N° 421203-1 del Banco de Chile y las que correspondan, a la Empresa Constructora Bellavista SPA, por el Buen Comportamiento de la Obra y Buena Ejecución de lo pactado en la obra: "Licitación Pública N°09/2024", "Construcción Calzada HCV Calle Covadonga, Puerto Chacabuco".

5° COMUNIQUESE, la presente Resolución a la Empresa Constructora, al Registro General de Contratistas (RENAC) y a la Unidad Técnica de SERVIU Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Rex bases	Digital			
Rex contrato	Digital			
Rex FTO	Digital			
acta entrega terreno	Digital			
memorandum 2695	Digital			
rex 2084	Digital			
rex 2303	Digital			
carta 17.01.2025	Digital			
informe 52	Digital			
memo 112	Digital			
rex 145	Digital			
acta recepcion	Digital			
memo 714	Digital			
memo 730	Digital			
liquidacion contable	Digital			
folio 16	Digital			
informe 333	Digital			
carta 01.04.2026	Digital			

MCG/MCG/GGG

Distribución:

- Eduardo Navarro Carrasco - DIRECTOR (S)
- Luisa Avila Arismendis - Secretaria
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- René Ruiz Borquez - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S) (S)
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - Oficial de partes